

ACTIVIDADES EN APOYO DE LA SECRETARÍA

Administración de datos

12.1 El Comité Científico tomó nota del informe del Administrador de Datos (SC-CAMLR-XXIV/BG/6) que resume el trabajo realizado por el Centro de Datos durante el período entre sesiones 2004/05, y las medidas tomadas para preservar la integridad de los datos de la CCRVMA.

Avances con respecto a los procedimientos analíticos y a las bases de datos

12.2 Se examinaron y ampliaron varios procedimientos analíticos y bases de datos durante el período entre sesiones.

- i) Se elaboró una nueva versión electrónica del *Boletín Estadístico* (eSB) en formato de una base de datos Microsoft Access (SC-CAMLR-XXIV/5). Esta labor fue considerada en los párrafos 4.16 al 4.18;
- ii) Se revisó y amplió el procedimiento para generar frecuencias de talla ponderadas por la captura con los resultados de las consultas sostenidas durante el período entre sesiones (anexo 5, párrafos 3.3 y 3.4);
- iii) Se elaboró un procedimiento para la identificación de lances, compatible con el criterio del plan de investigación de la Medida de Conservación 41-01 (SC-CAMLR-XXIII, anexo 5, párrafo 5.20);
- iv) Se está formulando un método para tratar de resolver el problema de la “falta de datos de captura” de las especies secundarias utilizando estimaciones derivadas del peso promedio de las especies de la captura secundaria por arte de pesca, región y período de pesca (anexo 5, párrafo 3.5);
- v) Se hicieron otras mejoras en la base de datos de marcado, donde actualmente se están almacenando datos (anexo 5, párrafo 3.6), y en la base de datos de la determinación de la edad;
- vi) Se refinó el nuevo método CEMP para calcular la tasa de crecimiento de cachorros de lobo fino (SC-CAMLR-XXII, anexo 4, párrafos 4.103 y 4.104). La desviación promedio anual del crecimiento se calcula ahora para los cachorros macho y hembra, y se presentaron series cronológicas individuales de este índice (C2b) al WG-EMM (anexo 4, párrafo 4.1);
- vii) Se refinaron las mediciones de la superposición pesquería–depredador en las pesquerías de kril del Área 48. Los índices de superposición pueden ser estimados ahora tomando en cuenta las variaciones en las tasas de depredación entre especies, en las unidades de ordenación en pequeña escala, mes e intervalo de profundidad de alimentación. Este nuevo logro fue presentado al WG-EMM mediante una medida relativa de la superposición basada en la razón pesca/depredación (FPI) (anexo 4, párrafo 4.1).

Tratamiento de datos

12.3 Todos los datos de pesca y observación de la temporada 2004/05 que habían sido presentados antes de las reuniones del WG-FSA y del WG-IMAF de 2005 fueron procesados a tiempo para estas reuniones (anexo 5, párrafo 3.28). También se habían presentado los datos de pesca de las ZEE francesas en la División 58.5.1 y en la Subárea 58.6 en 2004/05 (hasta agosto de 2005). Antes de WG-FSA-05 se realizó una convalidación preliminar de los datos de 2004/05.

12.4 Las convalidaciones y comprobaciones lógicas de los datos CEMP continuaron y están completas para los datos presentados hasta el 1° de junio de 2005. Se actualizaron los índices CEMP que fueron presentados a la reunión del WG-EMM (anexo 4, párrafo 4.1).

Pesquerías de la CCRVMA

12.5 Las notificaciones de pesquerías nuevas y exploratorias y de pesquerías de kril fueron compiladas por la Administración de Datos. Doce miembros presentaron notificaciones de pesquerías exploratorias en 2005/06 con el pago correspondiente (SC-CAMLR-XXIV/BG/5). Las notificaciones de pesca de kril en 2005/06 fueron consideradas por el WG-EMM (anexo 4, párrafo 3.7).

12.6 En 2004/05, el personal de la sección de administración de datos controló 179 límites de captura para las especies ordenadas a nivel de UIPE, áreas de gestión, divisiones, subáreas y áreas (CCAMLR-XXIV/BG/13). La mayor parte de estos límites fueron controlados cada cinco días en el período de diciembre 2004 a agosto 2005. El modelo utilizado por la CCRVMA para predecir el cierre de la pesquería se empleó de manera habitual cuando la captura notificada de una especie ordenada excedió del 50% de su límite de captura, y esto resultó en el cierre de 16 áreas a la pesca.

12.7 La mayor parte de los cierres sucedieron cuando la captura de la especie objetivo (*Dissostichus* spp.) se acercó al límite establecido. No obstante, en cuatro ocasiones en la pesquería exploratoria de la Subárea 88.1, los cierres fueron activados cuando la captura de las especies de la captura secundaria (*Macrourus* spp.) se acercó al límite. En CCAMLR-XXIV/BG/13 se describen los acontecimientos que causaron el cierre de pesquerías y de las UIPE, y en algunos casos en que se excedieron los límites de captura.

12.8 En 2004/05, el trabajo de seguimiento de las pesquerías de la Secretaría aumentó considerablemente. Esto se demuestra por la cantidad de informes de captura y esfuerzo presentados a la Secretaría, que representan el trabajo relacionado con el seguimiento de pesquerías. El número de informes de captura y esfuerzo presentados en las últimas cinco temporadas fue el siguiente:

- 2000/01 778 registros
- 2001/02 489 registros
- 2002/03 707 registros
- 2003/04 625 registros
- 2004/05 1 018 registros.

12.9 El aumento de la carga de trabajo en 2004/05 se debe en gran parte al aumento del esfuerzo de pesca en las pesquerías exploratorias y al elevado número de parámetros que deben ser controlados en estas pesquerías.

12.10 La sección de administración de datos ha mantenido la base de datos que almacena la información sobre los planes de pesca (anexo 5, párrafo 3.12) y se han agregado datos clave para 2004/05 a la serie cronológica. El inventario de planes de pesca figura en la tabla 9.

Publicaciones

12.11 El Comité Científico notó que los siguientes documentos habían sido publicados en 2005 en apoyo de su trabajo:

- i) Informe de la vigésimo tercera reunión de Comité Científico
- ii) Revista *CCAMLR Science*, Volumen 12 (publicada justo antes de CCAMLR-XXIV)
- iii) *Resúmenes Científicos de la CCRVMA 2004*, disponible en el sitio web de la CCRVMA
- iv) *Boletín Estadístico*, Volumen 17
- v) Revisiones al *Manual del Observador Científico*.

12.12 El Comité Científico estuvo de acuerdo en que se requiere ayuda lingüística en apoyo de la revista *CCAMLR Science* en 2006. La Comisión aprobó la financiación correspondiente en 2006 (ver sección 10).

Directrices para la presentación de documentos de trabajo

12.13 A pedido del Comité Científico, la Secretaría compiló un documento de referencia único que proporciona las pautas para la presentación de los documentos de trabajo al Comité Científico, al WG-EMM y al WG-FSA (incluido el grupo especial WG-IMAF). Al hacer esto, la Secretaría tomó nota de algunas diferencias específicas entre los grupos de trabajo en relación con los plazos de presentación, la exención del plazo, la política con respecto a la aceptación de documentos corregidos. Estas diferencias fueron consideradas por WG-EMM y WG-FSA.

12.14 El WG-EMM convino en que la estandarización de las directrices de los grupos de trabajo para la presentación de documentos de trabajo simplificaría y uniformaría las pautas que los participantes del WG-EMM y del WG FSA debían seguir. También simplificaría la labor de la Secretaría relacionada con la preparación de la información y de los documentos para las reuniones. Por consiguiente, el WG-EMM estuvo de acuerdo con la propuesta de estandarizar las diferencias relacionadas con la presentación de documentos a sus reuniones.

12.15 En la revisión de las directrices, el WG-EMM también convino en los siguientes puntos (anexo 4, párrafos 7.14 al 7.20):

- i) Los documentos no estarían limitados a 15 páginas, pero los autores deberán tener en cuenta que es posible que los documentos extensos no reciban la atención requerida si el tiempo es limitado;
- ii) En relación con la presentación de documentos publicados a la reunión, el WG-EMM acordó que los autores debían continuar proporcionando una versión electrónica del trabajo publicado. Se señaló además que el autor era responsable de cualquier problema relacionado con los derechos de autor que resultara de la presentación del trabajo a la reunión;
- iii) Los documentos que estuvieran “en prensa” a la fecha de la reunión debían considerarse como documentos publicados en lo que se refería a los derechos de autor;
- iv) Las referencias a los documentos en prensa y publicados deberán continuar apareciendo en “Otros documentos” en el apéndice “Lista de documentos” del informe;
- v) Se requiere poder identificar fácilmente aquellos documentos publicados cuyos autores han solicitado que sean analizados por el grupo de trabajo. Se pidió a la Secretaría que considerara un método sencillo para identificar dichos documentos a los efectos de la reunión;
- vi) Todos los documentos de trabajo distribuidos por la Secretaría deberán presentarse en formato pdf bloqueado para evitar cualquier uso no autorizado o cambios incidentales del texto. No obstante, a fin de facilitar la labor de los relatores, se acordó que las sinopsis de una página se pusieran a su disposición en formato pdf desbloqueado durante la reunión.

El WG-FSA consideró las directrices pertinentes a la presentación de documentos a sus reuniones y acordó enmendarlas a los efectos de incluir los puntos (i) al (vi) anteriores.

12.16 El Comité Científico aprobó los cambios a las instrucciones para la presentación de documentos a las reuniones del WG-EMM y del WG-FSA, y solicitó a la Secretaría que colocara las nuevas directrices acordadas en la página web del Comité Científico. Se exhortó a los miembros que siguieran estas instrucciones cuando deseen presentar documentos a las próximas reuniones.

Acceso a los documentos de trabajo

12.17 El Comité Científico consideró la propuesta del WG-FSA de que los documentos presentados en reuniones anteriores se pongan a disposición en un archivo de consulta electrónico en reuniones futuras del WG-FSA y, en general, para los grupos de trabajo de la CCRVMA (anexo 5, párrafo 14.34).

12.18 El Comité Científico recordó que, según el reglamento de acceso y utilización de datos de la CCRVMA, los documentos de trabajo no se debían citar o utilizar para fines ajenos a la labor de la Comisión y el Comité Científico de la CCRVMA y de sus órganos auxiliares, sin el consentimiento escrito de los autores o propietarios de los datos en ellos contenidos. Dichos documentos se presentan para la consideración de la CCRVMA y pueden contener datos, análisis y /o conclusiones que no han sido publicados y que pueden estar sujetos a cambios.

12.19 El Comité Científico aprobó esta propuesta y convino en que se ponga un archivo de consulta electrónico con todos los documentos presentados a las reuniones pertinentes a disposición general de todos los participantes de acuerdo con las normas de acceso y utilización de datos de la CCRVMA (ver además el punto 15).

Versión electrónica de prueba del *Boletín Estadístico*

12.20 El Comité Científico consideró la versión electrónica de prueba del *Boletín Estadístico* (eSB) que fue preparada por la Secretaría a petición del WG-FSA (SC-CAMLR-XXI, anexo 5, párrafo 13.8). Los detalles del mismo fueron presentados en SC-CAMLR-XXIV/5.

12.21 El eSB, en los cuatro idiomas oficiales, permite que los usuarios obtengan copias de las seis secciones publicadas actualmente en la versión impresa del boletín, a saber:

Sección A Mapas y abreviaciones estándar.

Sección B Datos sobre la captura y esfuerzo basados en los datos STATLANT presentados por los miembros. Se presentan estadísticas de la captura de todos los grupos taxonómicos de peces e invertebrados notificados en los datos STATLANT.

Sección C Historiales de captura de las especies para las cuales se ha notificado una captura total (en cualquier temporada) superior a 2 000 toneladas. Las capturas se han obtenido de los datos STATLANT.

Sección D Datos de captura de las especies objetivo en escala fina, graficados por cuadrícula de 0.5° de latitud por 1° de longitud y por trimestre en el Área 48, sobre la base de las agregaciones de datos en escala fina.

Sección E Datos de desembarque y comercio de *Dissostichus* spp. notificados de conformidad con el SDC.

Sección F Áreas de lecho marino utilizadas en las evaluaciones de pesquerías realizadas por el WG-FSA. Estas áreas en general se derivan del conjunto de datos topográficos globales y del lecho marino de Sandwell y Smith.

12.22 Además, el eSB permite que los usuarios accedan al conjunto completo de estadísticas presentadas en las secciones B a la E, y definan sus búsquedas para resumir los datos, generar tablas y gráficos o extraer datos específicos (según lo requiera el WG-FSA).

12.23 Los usuarios del eSB tendrán acceso a los siguientes conjuntos de datos:

- i) Datos STATLANT, como fueron presentados por los miembros.
- ii) Datos en escala fina agregados. El grado de agregación de estos datos es muy alto y no permite que los usuarios obtengan información específica sobre cada barco, área o país. Este tipo de datos disponibles en el eSB se limita a los siguientes campos:
 - especies (código, nombre)
 - área (subárea, división)
 - coordenadas de la cuadrícula en escala fina
 - temporada
 - mes
 - trimestre
 - captura (toneladas)
- iii) Datos SDC agregados, como fueron presentados en las tablas de la sección E de la versión impresa.
- iv) Áreas de lecho marino, como fueron presentadas en la sección F de la versión impresa.

12.24 El Comité Científico notó que los datos en escala fina agregados para las especies objetivo en el Área 48 habían sido publicados en forma gráfica en el boletín desde 1990, y en forma digital desde 2002 (en una versión Excel del boletín electrónico). Estos datos no contienen información sobre el esfuerzo y no se pueden utilizar para calcular las tasas de captura.

12.25 El Comité Científico tomó nota de los comentarios del WG-FSA sobre la publicación de datos en escala fina en forma agregada en el eSB (anexo 5, párrafos 14.10 al 14.13):

- i) La preocupación de algunos miembros de que estos datos, si bien han sido agregados, pueden brindar información que puede ser utilizada por los barcos de pesca INDNR, y también divulgar información sujeta a derechos de propiedad;
- ii) La solución de compromiso entre la protección de la información confidencial y la entrega de información detallada a los usuarios;
- iii) Las tres opciones para resolver estos problemas:
 - a) Aceptar que el nivel de agregación de los datos en escala fina es suficiente para proteger los intereses de los miembros;
 - b) Clasificar la captura notificada en los datos en escala fina agregados mediante una escala similar a la que se utiliza en los gráficos para las capturas del Área 48;
 - c) Poner los datos a disposición de los miembros solamente, de acuerdo con las normas de acceso y utilización de los datos de la CCRVMA;

- iv) La necesidad de que el Comité Científico y la Comisión consideren este problema y definan el procedimiento para tratar los datos en escala fina.

12.26 El Comité Científico convino en que las directrices que definen la publicación de los datos en escala fina agregados sean aplicadas de manera uniforme a todas las pesquerías en todas las áreas.

12.27 El Comité Científico solicitó a la Comisión que defina la política para la publicación de los datos en escala fina agregados, y si éstos debieran estar disponibles en el *Boletín Estadístico*, tomando en cuenta los comentarios en los párrafos 12.21 al 12.24. Esta política debiera definirse en relación con la prueba del eSB y la publicación anual impresa.

Grupo de debate por internet

12.28 El Comité Científico apoyó la propuesta de la Secretaría de establecer un grupo de debate por internet para apoyar las actividades de los grupos de trabajo (SC-CAMLR-XXIV/9). El Comité Científico convino en que estos grupos de debate serían establecidos de acuerdo con los términos de referencia acordados, y no requerirían moderación alguna por parte de la Secretaría. La Comisión financiaría el establecimiento del sistema de grupos de debate por internet (párrafo 10.1).